

**Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30193-19-1442-2021

1442-DE-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,242,770.3
Muestra Auditada	709,894.0
Representatividad de la Muestra	57.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 1,242,770.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 709,894.0 miles de pesos, que representó el 57.1%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>El municipio tiene un manual de normas generales de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales son difundidos a los servidores públicos y otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>Se disponen de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y normas de conducta.</p> <p>Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Se establecieron grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones y obras públicas.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de un Bando de Gobierno, de Reglamentos Interiores y de Manuales de Organización, mediante los cuales se establecieron las atribuciones y funciones de cada área, la estructura organizacional autorizada y las facultades de las unidades administrativas.</p> <p>Se dispone de documentos que establecen áreas, funciones y responsables para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>El municipio dispone de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene programas de capacitación y procedimientos para evaluar el desempeño del personal.</p>	<p>No se solicita por escrito y de forma periódica, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La entidad fiscalizada carece de un catálogo de puestos en el que determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones; la formación profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto y los resultados esperados.</p>
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>El municipio tiene un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos, y en función de éstos se desarrolla la planeación, programación y presupuestación de los recursos; asimismo, tiene indicadores, metas cuantitativas y parámetros para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración, el cual está regulado por reglas de operación.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos, así como una metodología y un plan de acciones para identificar, evaluar, administrar y controlar dichos riesgos.</p> <p>La entidad fiscalizada efectuó una evaluación de riesgos en los procesos sustantivos y adjetivos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de objetivos.</p>	<p>La entidad fiscalizada carece de una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b><u>Actividades de Control</u></b>	
<p>El municipio cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, así como de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de un grupo de trabajo en materia de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>El municipio tiene un programa de adquisiciones de equipos de software, un inventario de programas informáticos en operación y licencias de los programas.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>La entidad fiscalizada no cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etcétera.</p>
<b><u>Información y comunicación</u></b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p> <p>Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento para informar al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno.</p>	<p>En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno ni de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>El municipio no tiene formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<b><u>Supervisión</u></b>	
<p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, elaboró y dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	<p>En el último ejercicio no se efectuaron auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la institución, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. Al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 1,242,770.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 118,272.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 204,706.2 miles de pesos y el municipio efectuó recuperaciones por 191,599.0 miles de pesos, por lo que administró, en las cuentas bancarias que previamente notificó para la radicación de los recursos, un monto neto de 1,229,663.1 miles de pesos (899,820.8 miles de pesos que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ministró al municipio, 138,243.3 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente y recuperaciones de las retenciones realizadas por 191,599.0 miles de pesos), de los que se generaron 6,940.8 miles de pesos de rendimientos financieros, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,249,711.1 miles de pesos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,242,770.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 6,940.8 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,151,418.8 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 1,242,770.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 204,706.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado para alumbrado público, para un fideicomiso bursátil y préstamos bancarios, de las cuales, el municipio efectuó recuperaciones por 191,599.0 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 1,229,663.1 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 6,940.8 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,249,711.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 30 de abril de 2021, se pagaron 1,151,418.8 miles de pesos, importe que representó el 92.1% del total disponible, con un saldo sin ejercer de 98,292.3 miles de pesos.

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,063,510.3	92.4
2000	Materiales y Suministros	25,547.9	2.2
3000	Servicios Generales	26,230.9	2.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,321.5	0.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	464.0	0.0
6000	Inversión Pública	24,923.0	2.2
9000	Deuda Pública	421.2	0.0
	Total Pagado	1,151,418.8	100.0
	Recursos sin ejercer	98,292.3	
	Total disponible (PF asignadas + rendimientos financieros)	1,249,711.1	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 10,321.5 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó a becas y otras ayudas para programas de capacitación y no se transfirió a ejecutores de gasto.

### Servicios personales

7. El municipio destinó 1,063,510.3 miles de pesos en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 24 de 2020 correspondientes a 5,897 trabajadores de base, confianza y ediles con 14 niveles salariales, de las cuales, se efectuaron pagos por los conceptos de sueldo, pensión, dietas, gratificación del 10 de mayo, gratificación anual y prima vacacional por un total de 537,723.2 miles de pesos; asimismo, se constató que el personal se ajustó a la plantilla y niveles permitidos, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores posteriores a la baja definitiva; además, no se otorgaron licencias sin goce de sueldo ni se destinaron recursos para el pago de personal por concepto de honorarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó un gasto por un monto de 52,242.8 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, quien reportó un gasto por la cantidad de 40,828.3 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 11,414.5 miles de pesos.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 11,414,547.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 88.9% de procedimientos de adjudicación reportados se realizaron por invitación restringida y el 11.1% mediante adjudicación directa, ambos sin rebasar el límite que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiéndose lo previsto en el artículo 134, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**10.** Con la revisión de la muestra de auditoría de 7 expedientes unitarios, se constató que los contratos números MVER-014-20-CM-01, MVER-030-20-CM-01, MVER-019-21-CM-01, MVER-004-20-PS-04, MVER-004-20-PS-02, MVER-004-20-PS-05 y el MVER-004-20-PS-03 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida, se constató que dichos contratos se adjudicaron conforme a la normativa por un monto de 31,794.8 miles de pesos, de los cuales, se pagó con las Participaciones Federales a Municipios 2020 un monto por 27,219.5 miles de pesos.

**11.** Con la revisión de la muestra de auditoría de 7 expedientes unitarios, se constató que 6 contratos, por un monto contratado de 24,536.3 miles pesos, de los cuales, se pagó con las Participaciones Federales a Municipios 2020 un monto por 19,961.1 miles de pesos, cuentan con la documentación comprobatoria del gasto como pólizas de egresos; asimismo, se verificó que cumplieron con las condiciones pactadas en los contratos en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones.

**12.** En el análisis de la muestra de auditoría de 7 expedientes unitarios, se identificó que en el contrato número MVER-014-20-CM-01, "Contratación abierta de material para áreas operativas del H. Ayuntamiento de Veracruz", se estipuló en el monto de contrato un límite mínimo de 700.0 miles de pesos y un máximo por 7,000.0 miles de pesos, pero con el

análisis de las pólizas de egresos, transferencias bancarias, facturas, balanza de comprobación y estados de cuenta bancarios, se comprobó que se pagaron 7,258.4 miles de pesos, sin contar con una modificación al contrato en monto.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y justificación de los recursos por 258,444.80 pesos, consistente en las pólizas de egresos, facturas y comprobante de transferencias electrónicas del contrato número MVER-014-20-CM-01, por lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**13.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó un gasto por un monto de 24,923.0 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obras públicas, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, quien reportó un gasto por la cantidad de 19,923.0 miles de pesos, desprendiéndose una diferencia por el monto de 5,000.0 miles de pesos.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 5,000,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de la muestra de auditoría de 2 expedientes unitarios de obra pública, por un monto contratado de 19,923.0 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad con las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que fueron adjudicados mediante Licitación Pública Estatal, la cual se cumplió con la normativa correspondiente, y cuentan con la formalización contractual, además se encuentran amparados y garantizados por medio de las fianzas correspondientes.

**15.** Con la revisión de la muestra de auditoría de 2 expedientes unitarios de obra pública, se constató que se cuenta con las estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, pruebas de laboratorio, notas de bitácora y actas de entrega-recepción, además que cumplieron con las especificaciones, cantidades y plazos pactados.

**16.** El municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para realizar obras por Administración Directa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 709,894.0 miles de pesos, que representó el 57.1% de los 1,242,770.3 miles de pesos asignados al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de abril de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 1,151,418.8 miles de pesos, que representó el 92.1% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 98,292.3 miles de pesos, que representó el 7.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la



elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección de Administración y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.